



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 028-2013-GG-OSITRAN

Lima, 27 de marzo 2013

VISTO:

La Nota Nº 046-13-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 19 de marzo de 2013 por la cual se solicitó dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 023-2013-GG-OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de marzo del 2013 se emitió la Resolución de Gerencia General Nº 023-2013-GG-OSITRAN, con la cual se designó a los integrantes del Comité Especial que tendrían a su cargo la organización, conducción y ejecución del Concurso Público para la Contratación del Servicio de Supervisión de las Inversiones Obligatorias de Material Rodante de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Concesión GyM Ferrovías;

Que, conforme se señala en el documento de visto, el mencionado proceso de selección se llevará a cabo en el marco del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM;

Que, según lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado a través de la Resolución del Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, los Procesos de Selección Ordinarios estarán a cargo de un Comité Especial designado para tal efecto mediante Resolución de Gerencia General, el mismo que debe estar constituido por tres servidores de los cuales uno de ellos debe pertenecer al área de Logística y otro al área usuaria;

Que, con fecha 10 de enero de 2013 mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-2013-GG-OSITRAN, se designó al Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios en el marco del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM,

Que, en tal sentido, corresponde que el Comité Permanente, al que se hace referencia en el considerando anterior, lleve a cabo el proceso de selección para la contratación del supervisor de las Inversiones Obligatorias en material rodante de acuerdo con lo señalado en el Contrato de Concesión GyM Ferrovía; razón por la cual, la designación del Comité Especial realizada a través de la Resolución de Gerencia General Nº 023-2013 debe dejarse sin efecto;

Página 1 de 2

OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 58 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

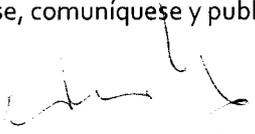
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación realizada a través de la Resolución de Gerencia General N° 023-2013-GG-OSITRAN de fecha 15 de marzo 2013.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los miembros que fueran designados con la Resolución de Gerencia General N° 023-2013-GG-OSITRAN.

Artículo 3º.- Disponer, la difusión de la presente Resolución en el portal Institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N°

Página 2 de 2

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

